

RESOLUCION 829 DE 2010

(septiembre 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se ajustan, actualizan y adoptan las Tablas de Retención Documental en algunas dependencias del ICFES.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 00497 del 14 de mayo de 2010 se actualizó la conformación y funcionamiento del Comité de Archivo del ICFES.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al mencionado comité por la resolución citada, a este le corresponden: "Estudiar, aprobar y actualizar las tablas de retención y valoración documental y cuadros de clasificación realizando estudios selectivos de valor de los documentos y su selección"

Que en cumplimiento de la mencionada función, en sesión del Comité de Archivo del ICFES, llevada a cabo el 18 de agosto de 2010 fueron acogidas las propuestas presentadas por el Director de Producción y Operaciones, y como consta en el respectivo acta, se aprueba la respectiva actualización a las tablas de retención documental de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos (antes Grupo de operaciones para concordancia con la Resolución 0696 de 30 de diciembre de 2009), en la variable de tiempos de retención en el archivo de gestión y archivo central de los siguientes tipos documentales: hojas de respuestas y listados de firmas de asistencia, de la subserie Instrumentos de Aplicación y Lectura de pruebas.

Que los ajustes en los tiempos de retención a los tipos documentales obedecen a la funcionalidad de estos como evidencia de consulta ante las eventuales reclamaciones que se presenten en la aplicaciones de pruebas, parametrizadas estas en el artículo [décimocuarto](#): "reclamaciones" de la Resolución 092 del 22 de febrero de 2008.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar y actualizar las tablas de retención documental adoptadas mediante la Resolución 0696 de 30 de diciembre de 2009 de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos (antes Grupo de Operaciones)

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar y aplicar de las tablas de Retención Documental ajustadas y actualizadas, las cuales se insertan a continuación:

|  |  |
|--|--|
| ENTIDAD PRODUCTORA:  | ICFES  |
| DEPENDENCIA:   | DIRECCION DE PRODUCCION Y OPERACIONES  |
| OFICINA PRODUCTORA:  | SUBDIRECCION DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS   |
| SUBSERIE DOCUMENTAL  | Instrumentos de aplicación y lectura de pruebas. Hojas de respuesta  |
| TIPOS DOCUMENTAL DE LA SUBSERIE:   | Hojas de respuesta   |
| SUBSERIE DOCUMENTAL  | Instrumentos de aplicación y lectura de pruebas.<br>Listados de asistencia.  |
| TIPOS DOCUMENTAL DE LASUBSERIE:  | Listados de asistencia.  |
| TIEMPO DE RETENCION EN ARCHIVO PARA ESTOS TIPOS DOCUMENTALES DE LAS SUBSERIES: | En el archivo de gestión las hojas de respuestas son de 90 días a partir de la publicación de los respectivos resultados.<br><br>Los listados de firmas de asistencia a pruebas tienen un tiempo de retención de 15 días en el archivo de gestión y de un año en el archivo central. |
| DISPOSICION FINAL:   | Cumplida la retención, la información física será eliminada y la información de las hojas de respuesta quedara registrada en medio magnético.  |

ARTÍCULO TERCERO. Proveer lo necesario para la correcta difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documenta.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación, y deja sin efecto la Resolución 0696 del 30 de diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

GIOCONDA PIÑA ELLES

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

